

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 15/2006

Ref.: Medidas a adoptar para el Plan de Ahorro de Energía Eléctrica en el Sector Público.-

**Acta N° 30, Res. N° 49
Exp. N° 1-2246/06
Fecha : 9/05/06**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 15/2006

Por la presente Circular N° 15/2006, se comunica la Resolución N° 49, del Acta N° 30 de fecha 9 de mayo de 2006, que se transcribe a continuación;

VISTO: El Plan de Ahorro de Energía Eléctrica, que prevé ahorros voluntarios para los sectores residencial, comercial e industrial y ahorros obligatorios para todas las dependencias del Estado;

RESULTANDO: I) que por el art. 2° del Decreto 120/05 del 28 de marzo de 2005, se delegó en el Ministerio de Industria, Energía y Minería la facultad de introducir modificaciones a dicho plan;

II) que en el marco del referido plan en el Sector Público se prevé:

- El horario de trabajo no se extenderá más allá de las 18.00 horas
- Suspender la iluminación de fachadas y carteles luminosos
- Disminuir al mínimo la iluminación de los locales
- Reducir al mínimo el uso de ascensores
- Desconectar todos los equipos eléctricos (computadoras, impresoras, fotocopadoras, microondas, etc.) una vez finalizada la jornada de trabajo
- Los equipos de acondicionamiento térmico deberán regularse a una temperatura máxima de 20 grados y se apagarán a las 17.00 Horas
- Se deberán limpiar las luminarias y lámparas. Al término de la jornada deberán apagarse las mismas
- Se realizará una campaña de concientización a nivel del personal.

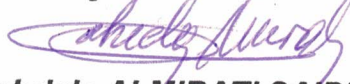
CONSIDERANDO: que se entiende conveniente tomar las medidas propuestas a excepción del horario y suspender el acondicionamiento térmico a partir de las 17 horas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer que en el marco del Plan de Ahorro de Energía Eléctrica se entiende conveniente adoptar las medidas propuestas para el Sector Público a excepción del horario y del acondicionamiento térmico.

Por el Consejo Directivo Central



**Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
Secretaria Administrativa**

Trans./G.C. 